



CIDHEM

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES
DEL ESTADO DE MORELOS

10.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de documentación de Organización Administrativa 2012.

FUNDAMENTO LEGAL

Decreto de Creación del CIDHEM

(Última reforma: 24 de junio de 2009)

Artículo.1. El Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, que se rige con plena autonomía jurídica, académica y administrativa, que se rige por su estatuto orgánico y sus reglamentos, aprobados por la Junta de Gobierno.

Artículo.8. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes funciones no delegables:

...II. *Aprobar las políticas, objetivos, estrategias y acciones para orientar el trabajo del Centro;*

...III. *Aprobar el estatuto orgánico del Centro, sus reglamentos internos y en general la organización y los sistemas internos de trabajo y el presupuesto de cada ejercicio anual;*

Artículo.12. El Director General del Centro tendrá las siguientes atribuciones:

...II. *Establecer las unidades académicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades en el Centro, conforme a su estatuto orgánico;*

...

Se propone modificar el Organigrama y Estructura Orgánica de acuerdo a como se explica a continuación en los siguientes puntos: